

PLAN DE TRABAJO COMPUTADORES CRA 2016

Nombre del Proyecto: "Cra ayuda con tus tareas"

Introducción: La dirección del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg, realiza un esfuerzo en función de mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos y alumnas de nuestro liceo e implementa un espacio del CRA, para instalar diez computadores y dos impresoras, de manera que queden a disposición de los alumnos, alumnas y funcionarios para fines propios de la educación, lo que se traduciría en mejoras sustanciales en todo lo relacionado con tareas, investigaciones, trabajos impresos etc.

Objetivos Generales: El CRA será capaz de ayudar a alumnos, alumnas y funcionarios a desarrollar en forma óptima actividades de tipo lectivo que necesiten uso de computador con internet y/impresión.

Objetivos Específicos:

- 1.-Mantener las dependencias del Cra, en óptimas condiciones y con personal encargado, de manera que los computadores y las impresoras se puedan utilizar en horarios convenidos.
- 2.-Mantener los equipos en buen estado con revisión quincenal, de manera que todos los computadores y las dos impresoras estén operativos durante toda la jornada de trabajo. Esto estará a cargo de los profesores encargados de Enlace.
- 3.-Elaborar un reglamento de funcionamiento con derechos y deberes de usuarios.

Organización:

Horario de atención: De Lunes a Viernes, en horas de funcionamiento del Liceo.

Personas responsable:

- 1.- CRA: Profesora Sra. María Angélica Díaz Bustamante (Coordinadora de CRA) y Sra. Elizabeth Saba (Encargada de CRA).
- 2.- Enlace: Profesor Francisco Olivares y Alejandro Alfaro

Requisitos y Normas Básicas para uso óptimo de los recursos:

- 1.-Ser alumno(a) regular del establecimiento o funcionario(a) del mismo.
- 2.-Los computadores serán usados solo con fines pedagógicos.
- 3.-En horas de clases NO se aceptarán alumnos o alumnas para uso de los computadores, sin autorización por escrito de profesor (a) u otro estamento, para esto la persona a cargo deberá llenar hoja confeccionada por CRA.
- 4.-**Para uso de la impresora, cada persona debe traer sus hojas u organizarse por curso para mantener material en CRA que pueda ser utilizado en esta función.**
- 5.- En caso de mal uso de computadores e internet, se aplicará el Manual de Convivencia que rige al liceo, en sus extractos correspondientes:

TITULO 2: LOS ESTUDIANTES Y TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEBEN PRESENTAR UNA ACTITUD DE RESPETO HACIA LA ORGANIZACIÓN EDUCACIONAL

Artículo 5°

DEL RESPETO HACIA LA ORGANIZACIÓN EDUCACIONAL

- **Cuidar de los bienes materiales, vale decir mobiliario de la sala, implementos tecnológicos enchufes, cortinaje, y limpieza de la sala de clases.**

FALTA A LA CONDUCTA

- **Dañar, rayar o destrozar bienes del colegio o sea las mesas en el patio, toldos, implementos tecnológicos como data y notebook, implementos de educación física, cámaras fotográficas entre otras.**
- **Agredir física, verbal, o psicológica a un integrante de la comunidad escolar utilizando medios virtuales, a través de mensajes de textos(celular)a través de paginas sociales o periodicos electrónicos.**
- **Incitar a que otros agredan física, verbal, o psicológica a un integrante de la comunidad escolar utilizando medios virtuales, a través de mensajes de textos(celular)a través de páginas sociales o periodicos electrónicos.**

6.-En caso de deterioro del material, se enviará a la o las personas a Inspectoría General donde se le citará al apoderado y aplicará Manual de Convivencia, además de reparar lo que corresponda, en caso de ser funcionario de avisará a Dirección, siendo ese estamento el encargado de decidir las medidas a tomar.

7.- Se llevará un registro escrito del usuario, con hora de uso del computador, para evitar la mala utilización de este.

8.- Horario de funcionamiento de los computadores:

Lunes: 8.00 a 16.00 hrs.

Martes a Jueves de 8.00 a 17.00 hrs.

Viernes de 8.00 a 13.00 hrs.

DETALLES DE EJECUCIÓN DEL PLAN:

1.-Los ocho computadores utilizados por los estudiantes del Liceo que funcionan en el Cra, serán supervisados por uno de los profesores encargados de Enlace, los cuales se turnarán para esta tarea.

2.- Los computadores funcionarán estando a cargo de uno de los profesores encargados de Enlace, no pudiendo ser utilizados sin presencia de estos, o en caso excepcional con la autorización del estamento de gestión que corresponda, sin ser responsable el equipo CRA , de algún desajuste o falla en los equipos.

EVALUACIÓN DEL PLAN:

1.-Para mejor desempeño de los equipos, estos serán revisados por los encargados a lo menos una vez por mes.

2.- En caso de ser necesario una reunión formal entre el equipo de Enlace y el CRA, se fijará y se avisará al estamento de gestión que corresponde antes de realizarla.

3.- En todas las fases del plan, se harán evaluaciones donde se aplicarán remediales de ser necesario.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PLAN:

Marzo 2016 hasta el término del año escolar 2016, reanudándose en la fecha que se dé inicio al año escolar de cada año venidero.